



RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS A LA CONFEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS -CECU - AÑO 2017

ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	AÑO	TÍTULO PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	BOE RESOLUCIÓN CONCESIÓN	
1	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	CECU	2017	"Compensaciones establecidas en el concepto 485 del Presupuesto de Gastos del CES 201"	6.529,84 €	6.529,84 €	Resolución 24 de julio de 2017 del Presidente del Consejo Económico y Social por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de compensaciones establecidas por el concepto 485 del Presupuesto de Gastos del CES para 2017
2	Mº SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDA AECOSAN	CECU	2017	Fomento del asociacionismo	136.739,00 €	109.391,20 €	Resolución 12 de junio de 2017 de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se convocan subvenciones para las asociaciones de consumidores y usuarios, de ámbito estatal, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de actividades de información, defensa y protección de los consumidores, para el ejercicio 2017
3	Mº SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDA AECOSAN	CECU	2017	Campaña No Clames Reclama VII	24.123,40 €	19.298,72 €	
4	Mº SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDA AECOSAN	CECU	2017	Verdadero o Falso. Tenlo en cuenta	43.764,00 €	35.011,20 €	
5	Mº SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDA AECOSAN	CECU	2017	Ojo a la etiqueta. Por la seguridad de los más pequeños	46.067,00 €	36.853,60 €	
				257.223,24 €	207.084,56 €		

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Artículo 3. Otros sujetos obligados.

Las disposiciones del capítulo II de este título serán también aplicables a:

b) Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.